Bogotá D.C., 12 de Septiembre del 2025 INT-HCC-025-25

Señores
SUPERVISORES DE CONTRATO
Contrato de Interventoría No. SS-CM-INV-825-2025
Secretaría de Salud de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 # 51-53 Sede Administrativa - Torre salud Piso 6
Tel. 7491729/26/62
Despacho.

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA AL COMUNICADO "SOLICITUD ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD DE RETIRO (EXCLUSIÓN) COMO MIEMBRO Y SU PARTICIPACIÓN DE CONVIDA E.P.S EN LIQUIDACIÓN EN LA UNIÓN TEMPORAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA.

Respetados Doctores,

El suscrito Representante Legal de RYF CONSULTORÍA S.A.S. BIC, por medio de la presente y en atención a la solicitud recibida mediante correo electrónico el día 28 de agosto de 2025, y con el fin de continuar con la revisión, análisis y dar respuesta de manera integral a lo requerido por los supervisores desde los puntos de vista técnico, administrativo, jurídico y financiero, solicitamos respetuosamente ampliación del plazo prudencial de cinco (5) días hábiles más para emitir la respectiva respuesta.

Lo anterior con el fin de recolectar la información para poder iniciar el análisis del impacto sobre el contrato de concesión, suscrito entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la Unión Temporal Hospital Cardiovascular de Cundinamarca.

No obstante a lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no recibimos respuesta de la solicitud inicial.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORIA SAS BIC